UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 080/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONSULTORÍA "ELABORACIÓN DE PROYECTO – PLURIANUAL – AÑO 2014 – 2015".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 282.929 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para Consultoría **"Elaboración de Proyecto – Plurianual – Año 2.014 – 2.015"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 350/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para Consultoría **"Elaboración de Proyecto – Plurianual – Año 2.014 – 2.015"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 64/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 05 de diciembre de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Roque M. Arzamendia, María Victoria L. Pereira, Luís A. Terwindt, Ana D. Schapovaloff y David M. Sykora K., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los 26 días del mes de noviembre del corriente, fijado para la apertura de sobres no se ha reunido la cantidad de oferta necesaria y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 02 de diciembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones, en el mismo acto la Lic. Ana D. Schapovaloff Closs, procede a retirar su sobre y a los demás oferentes se le notificará por este medio ya que en el acto no se encuentra ningún representante e informándole de que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.-

Que, el Acta de Apertura de Sobres de la Oferta Técnica, se ha llevado a cabo a los 02 días del mes de diciembre del corriente, se han presentado las siguientes firmas: 1) Ing. Marcela García Romero C.I. N° 2.298455, 2) Ing. Luís A. Terwindt C.I. N° 825.077, 3) Lic. Ana D. Schapovaloff Closs C.I. N° 1.877.447, 4) Ing. Victoria López Pereira C.I. N° 3.480.301 y 5) Ing. Gustavo Chávez C.I. N° 2.032.719.----------

Que, del cuadro comparativo de la oferta técnica, resulta que la oferta presentada por la Ing. Ing. Marcela García Romero C.I. N° 2.298455, no ha alcanzado el porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, no cumpliendo con el Art. 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 *"...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, razón por la cual deberá ser **DESCALIFICADA**.----------

Que, el acto de apertura de la Oferta Económica se ha llevado a cabo a los cuatro días del mes de diciembre del corriente, presentando sus ofertas las siguientes firmas: **1)** Lic. Ana D. Schapovaloff Closs, con C.I. N° 1.877.447, (Lote I) por la suma total de **_Gs. 69.000.000** (Guaraníes sesenta y nueve millones), **2)** Ing. Luís A. Terwindt C.I. N° 825.077, (Lote I), por la suma total de **_Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones, **3)** Ing. Victoria López Pereira C.I. N° 3.480.301, (Lote I), por la suma total de **_Gs. 29.000.000** (Guaraníes veintinueve millones), **4)** Ing. Gustavo Chávez C.I. N° 2.032.719, (Lote II), por la suma total de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de cotización.----------

Que, a excepción de la firma descalificada y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, Experiencia y Capacidad Técnica, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria, de carácter Plurianual (2.014 – 2.015).----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 64/2014, recomienda la ***ADJUDICACIÓN*** de la Contratación Directa para Consultoría ***"Elaboración de Proyecto – Plurianual – Año 2.014 – 2.015",*** a las firmas siguientes: **1) Ing. VICTORIA LÓPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.480.301 (LOTE I)** por la suma total de **Gs. 29.000.000** (Guaraníes veintinueve millones) y **2) Ing. GUSTAVO F. CHÁVEZ CHAPARRO, con C.I. N° 2.032.719 (LOTE II),** por la suma total de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), **con el I.V.A incluido,** acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2014 y lo correspondiente al año 2.015, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para Consultoría ***"Elaboración de Proyecto – Plurianual – Año 2.014 – 2.015",*** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; a las firmas siguientes: ----------

   - ✓ **Ing. VICTORIA LÓPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.480.301 (LOTE I)** por la suma total de **Gs. 29.000.000** (Guaraníes veintinueve millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 64/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

   - ✓ **Ing. GUSTAVO F. CHÁVEZ CHAPARRO, con C.I. N° 2.032.719 (LOTE II),** por la suma total de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), **con el I.V.A incluido,** acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2014 y lo correspondiente al año 2.015, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al Dictamen Nº 64/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector